CABILDO DE LA PALMA
REGISTRO DE SALIDA

Cabildo Insular de La Palma
Servicio de Turismo

Referencia: **58/2024/ACTIV-TUR**

Destinatario: **ASOC CENTRO INICIATIVAS Y TURISMO INSULAR LA PALMA**

Dirección:

Núm. notificación: **NT/38000396/0020/000024696**

NOTIFICACIÓN

ASUNTO: Prórroga del contrato "SERVICIO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DEL CABILDO DE LA PALMA EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE SANTA CRUZ DE LA PALMA" (Ref. 30/2021/CNT – 161/2021/C-LICI). Período 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2026.

Por medio del presente se le comunica que el contrato de referencia, suscrito el 16 de diciembre de 2021 entre este Cabildo Insular y esa entidad, tiene su vigencia prevista hasta el próximo 31 de octubre de 2026, tras la prórroga acordada para el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de octubre de 2026.

Persistiendo las razones que motivaron la contratación, y encontrándose pendiente de resolución el recurso interpuesto contra la adjudicación del expediente 49/2025/CONT, por el que se licita el nuevo contrato del servicio, este Servicio tiene previsto proponer al órgano de contratación la prórroga del contrato por un plazo de dos (2) meses, desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2026, al amparo de la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que prevé la prórroga de mutuo acuerdo de las partes.

La prórroga se ejecutaría con arreglo a los precios y condiciones del contrato vigente, por un importe total de TRECE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (13.218,24 €), IGIC incluido, a razón de 6.609,12 € mensuales (6.176,75 € de valor del contrato y 432,37 € de IGIC al 7 %).

La prórroga quedaría sujeta a la siguiente condición: si el nuevo contrato derivado del expediente 49/2025/CONT se formaliza antes del 31 de diciembre de 2026, el contrato actual se extinguirá automáticamente el día anterior al inicio del nuevo servicio, abonándose únicamente los días efectivamente prestados. En caso contrario, el contrato permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2026, fecha en que se alcanza el plazo máximo de duración del contrato, incluidas sus prórrogas, conforme a la cláusula novena del PCAP.

En consecuencia, si esa entidad está interesada en continuar con la prestación del servicio en los términos indicados, deberá presentar, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16337411263373531412 en http://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/

desde el día siguiente a la recepción de la presente comunicación, la siguiente documentación:

1. Documento de conformidad con la prórroga, conforme al modelo que se adjunta, debidamente firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad.
2. Modelo de autorización para la consulta de datos, que se adjunta, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, a fin de que este Cabildo pueda verificar que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La documentación deberá presentarse a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de La Palma (http://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/), haciendo referencia al expediente 30/2021/CNT, dada la obligación de esa entidad de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015.

La falta de presentación de la documentación en el plazo indicado se entenderá como no aceptación de la prórroga, a los efectos oportunos.

Documentos anexos:

DESCRIPCIÓN	CSV
Documento de conformidad de la prórroga 1-nov a 31-dic 2026	16341144542046062005
Modelo explícito consentimiento a la consulta de datos	16341144124401767612

En Santa Cruz de La Palma, a la fecha de la firma

LA JEFA DE SERVICIO

Firmado electronicamente el
día 01/10/2026 a las 14:31:05
por M. INMACULADA FERRAZ
GUTIERREZ

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16337411263373531412 en http://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/